

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ**

Extracto del acuerdo de 14 de mayo de 2021, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por la que se aprueban las bases de la convocatoria de subvenciones destinadas a la adquisición de vehículos nuevos eléctricos puros, de primera matriculación, que sustituyan a otros vehículos de motor de combustión en el servicio de taxi de Vitoria-Gasteiz, a lo largo del año 2021

BDNS(Identif.): 564599

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/564599>).

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Personas beneficiarias

Las personas físicas propietarias de una licencia urbana de taxi del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz podrán solicitar la subvención cuando el vehículo objeto de la solicitud de subvención sustituya al anteriormente adscrito a esa licencia. Las asociaciones de taxi de Vitoria-Gasteiz cuando el vehículo objeto de la solicitud de subvención vaya a ser utilizado como vehículo de sustitución únicamente por licencias de taxi de Vitoria-Gasteiz.

Segundo. Finalidad

Contribuir a mejorar la calidad del aire, a reducir la contaminación acústica y las emisiones de gases de efecto invernadero así como el consumo de energía.

Tercero. Bases Reguladoras

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 14 de mayo de 2021.

Cuarto. Importe

La dotación de esta convocatoria es de 40.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Agotamiento del presupuesto disponible o hasta que se llegue a 1 de septiembre de 2021.

Vitoria-Gasteiz, 14 de mayo de 2021

El Jefe Administrativo de Movilidad y Espacio Público
JAVIER LARRIETA CENDEGUI